



Inspección General de Personas Jurídicas  
Fiscalía de Estado  
Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°  
SANTA FE,

01 NOV 2016



001



VISTO:

El expediente n° 01106-0008959-9 , año 2016, del índice de esta Inspección General;

CONSIDERANDO:

Que por aquellas actuaciones la entidad denominada denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BANCO DE ALIMENTOS SANTA FE", con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital solicita autorización para funcionar como persona jurídica y aprobación de sus estatutos; conforme lo dispuesto por el art. 168 del Código Civil y Comercial, los art. 2,3 puntos 3.2.1 y 10 de la ley Provincial 6926 y la Resolución nro. 316/74 del Señor Fiscal de Estado;

Que la inspección de los autos efectuada por el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales

Que esta Inspección General es competente para autorizar el funcionamiento de la entidad y aprobar sus estatutos;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° –** Autorizar el funcionamiento como Persona Jurídica de la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL BANCO DE ALIMENTOS SANTA FE", con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital

**ARTÍCULO 2° –** Aprobar el texto de los estatutos que obran de fs.3 a 10.

**ARTÍCULO 3° –** Regístrese y fórmese legajo.

Dr. MARÍA S. GÓMEZ BAUSELA  
DIRECTOR GENERAL  
INSP. GRAL. PERSONAS JURÍDICAS  
SANTA FE





En la fecha se notifica la Resolución que antecede  
al Sr. Hulagos, Iverson  
Doc. de Identidad n° 31272154 y retiro de la copia  
SANTA FE 2/11/2016

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL  
ORIGINAL OBRANTE EN EL EXPTE. N° 8059-3 AÑO 2016  
DE ESTA INSPECCIÓN GENERAL.  
DESPACHO Sal de 2 de Noviembre de 16



*[Signature]*  
Dra. SILVIA INÉS BASUALDO  
JEFE ÁREA PROFESIONAL  
DESPACHO - SANTA FE  
I.G.P.J.  
FISCALÍA DE ESTADO

OFICINA DE CERTIFICACIONES - PODER JUDICIAL  
SANTA FE - REPÚBLICA ARGENTINA  
CERTIFICO: que la presente es fotocopia fiel  
de la FOTOCOPIA CERTIFICADA en su  
ANVERSO Y REVERSO que he tenido a la vista.  
Santa Fe,

20 ENE 2017



MARÍA GABRIELA CANTOIA  
SECRETARIA DE CERTIFICACIONES